000289

De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de Contratación de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. (Acuerdo No. 09 de 2019), se plantea el siguiente estudio previo:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

FECHA DE ELABORACIÓN:	14 DE JULIO DE 2022
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIVISIÓN ACUEDUCTO
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA EL ESTUDIO:	JORGE PALECHOR PALECHOR
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS

2. DESCRIPCION TECNICA

IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa Acueducto Y Alcantarillado De Popayán S.A. E.S.P., como una empresa prestadora de servicios públicos tiene la función de velar por la adecuada prestación del servicio tal como lo establece la ley 142 de 1994 por la cual constituye las acciones orientadas a la prestación del servicio.

Dentro acuerdo con la estructura organizariva de la empresa, se encuentra la division de acueducto, encargada del proceso de distribucion de agua potable, la que involucra el desarrollo de acciones a operativas, como la atención y reparación de daños, mantenimiento de acometidas, verificación de redes e instalación de accesorios y válvulas, de acuerdo a los procesos técnicos establecidos, para asegurar la prestación del servicio en condiciones de continuidad y eficiencia en los términos que establece la ley 142 de 1994.

Dado que no se cuenta con el personal de planta suficiente, por lo que se hace necesaria la contratación de una persona natural bachiller, que acredite una experiencia relacionada con el objeto contractual mínima de 2 años, para la realización de las actividades operativas a cargo de la División Acueducto de la Empresa Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO: MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, REPARACIÓN DE DAÑOS, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

SCD - 221099
AD - 221108

3. CONDICIONES QUE REGIRAN LA EJECUCIÓN

CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (Especificaciones técnicas, alcance, perfil requerido u otro)

Experiencia mínima dos (2) años relacionada con el objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCCIONEL CONTRATO

El plazo o duración del contrato, cuatro (4) meses a partir del acta de inicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir de manera oportuna y eficiente con las actividades relacionadas con el objeto del contrato de manera independiente y utilizando sus propios medios.
2. Asistir y participar en las reuniones a las que sea requerido por el supervisor del contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Constituir las pólizas exigidas por la Sociedad.
5. Mantener la reserva, custodia y confiabilidad de la información contenida en los diferentes archivos y procesos de los que haya tenido conocimiento con ocasione del contrato.
6. Entregar a la finalización del contrato y previo al último pago, la relación e inventario de los documentos físicos y archivos digitales generados en desarrollo del contrato; carne de Contratista, implementos de dotación, herramientas y/o equipos entregados si a ello hubiere lugar.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e Higiene Industrial.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y ENTREGABLES

1) Mano de obra en la atención y reparación de daños y accesorios del sistema de distribución de agua potable.
2) Mano de obra para el mantenimiento de las acometidas domiciliarias de agua potable ejecutados por la empresa.
3) Realización de mano de obra en lo concerniente en excavación y rellenos para el mantenimiento del sistema de distribución de agua potable.
4) Instalación de accesorios y válvulas en las redes de tubería de agua potable.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar el valor de los servicios efectivamente prestados y de conformidad con lo establecido en la presente orden
2. Supervisar el desarrollo del contrato
3. Informar al CONTRATISTA, cualquier cambio a ajuste que se requiera hacer para la adecuada prestación del servicio.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

N.A.

4. DESCRIPCION JURIDICA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por la naturaleza del contrato la modalidad de selección se rige por el artículo 19 literal d del reglamento de contratación.

PLAZO DE LIQUIDACION DEL CONTRATO
No se requiere, artículo 28 parágrafo 2 del Reglamento de Contratación.

SUPERVISIÓN:	Nombre/cargo: JORGE PALECHOR PALECHOR - JEFE DIVISION ACUEDUCTO.
	Dependencia DIVISIÓN ACUEDUCTO

NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTOR EXTERNO	NO APLICA

5. DESCRIPCION FINANCIERA

SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO ESTIMADO	$ 8.800.000

JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO (variables consideradas para calcular el presupuesto)

El valor se implementa de conformidad con el artículo primero de la Resolución No. 011 del 13 de enero de 2022, mediante la cual se establece las tablas de honorarios y se fija el monto, para contratar los servicios de apoyó a nivel técnico, que para el caso en concreto requiere la división Acueducto, en la realización de actividades como la atención y reparación de daños, mantenimiento de acometidas, verificación de redes e instalación de accesorios y válvulas.

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

El valor del contrato se cancelara, mediante cuatro (4) pagos mensuales, de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000)** cada una, previa presentación de los siguientes documentos: 1) Cuenta de cobro con visto bueno por parte del supervisor del contrato. 2) Informe de las actividades realizadas- 3) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. 4) Planilla de pago de seguridad social. 5) Formato No. F.GJC.021 certificación registro plataforma SIA OBSERVA, debidamente diligenciado.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA

Criterios de selección: Cumplimiento del perfil. Factores de escogencia: NA articulo 14 numeral 5 de acuerdo 009 del 2019.

7. ANALISIS DE RIESGOS:

No.	RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION y DISTRIBUCION	
			AAPSA	Contratista
1	Daño emergente	Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente y de conformidad con precedentes jurisprudenciales que den certeza de adoptar decisiones jurídicas y razonables, con excepción de aquellas situaciones que se deriven de los riesgos que asume el contratista.	**SI**	
2	Económico	Los efectos desfavorables de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de propiedad del CONTRATISTA		**SI**

No.	RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION y DISTRIBUCION	
			AAPSA	Contratista
		causados en el sitio de ejecución del contrato por terceros.		
3	Financiero	Efectos desfavorables derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.		**SI**
4	Demoras en la entrega final del objeto del contrato	Efectos desfavorables causados por el incumplimiento del plazo contractual por circunstancias imputables al contratista y que generen demoras en la entrega final del objeto del contrato.		**SI**
5	Incumplimiento de las obligaciones	El incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista.		**SI**
6	Mala Calidad	La mala calidad de los servicios prestados.		**SI**
7	Tributario	Variación de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia.		**SI**

8. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad una garantía única, que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan,

GARANTÍAS EXIGIDAS:

POLIZA	SE REQUIERE (SI/NO)	CUANTIA	VIGENCIA
Póliza de seriedad de la oferta	NO	10% del Presupuesto Oficial.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Póliza de buen manejo de pago	NO	100% del valor del anticipo	Sera por el término de ejecución y seis (6) meses más.

anticipado			
Póliza devolución de pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Sera por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Póliza de cumplimiento	SI	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Póliza de calidad del servicio y/o de los bienes	NO	Del 30% del valor del contrato	Sera por el término de ejecución y no inferior a un año.
Póliza de pago de salarios y prestaciones sociales	NO	30% del valor del contrato	Sera igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
Póliza de estabilidad de obra y correcto funcionamiento de equipos y bienes adquiridos	NO	30% del valor del contrato	Será de Cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.
Responsabilidad Civil extracontractual	SI	Literal h, artículo 8 del Acuerdo No. 009 de 2019.	Igual al término de ejecución del contrato.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

Firma:
Nombre: JORGE PALECHOR PALECHOR
Cargo: JEFE DIVISIÓN ACUEDUCTO

PROYECTO: Francy Andrea Piedrahita - Apoyo Administrativo División Acueducto
REVISO: Juan Sebastian Palechor – Abogado STO
REVISO: Janeth Monzón Bravo – Componente Jurídico
APROBÓ: Claudia Delgado Fernández – Jefe División Jurídica